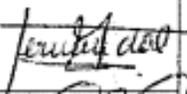
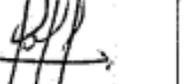
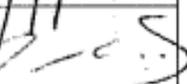


INFORME DE VISITA CISC

SECCIÓN JUVENIL DE GENDARMERÍA DE CHILE

REGIÓN:	Del Libertador Bernardo O'Higgins
NOMBRE DE LA SECCIÓN:	Sección Juvenil de Rengo
NOMBRE DEL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO PENAL	Eduardo Céspedes
NOMBRE DEL JEFE DE LA SECCIÓN JUVENIL:	Daniel Rodríguez Rivas
NOMBRE DEL JEFE TÉCNICO :	Fernando Maldonado Aguirre
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	26/08/2024
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC A LA SECCIÓN:	25/03/2024

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
EDUARDO MARCHANT	SEREMI DE JUSTICIA Y DD.HH	SEREMI DE JUSTICIA Y DD.HH	Si	
FERNANDA CARRASCO	SEREMI DE JUSTICIA Y DD.HH	COORDINADORA CISC	Si	
DANIEL BERNARDO	A.C.J SAN FERNANDO	COLABORADORES ACREDITADOS	Si	
XIMENA ROJAS	FUNDACION OPCION	SOCIEDAD CIVIL	Si	
PAULINA RASSO	UNIVERSIDAD O'HIGGINS	MUNDO ACADEMICO	Si	
MACARENA MARTÍNEZ	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	Si	
DANIELA LARRAGUIBEL	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	Si	
ÁLVARO MARTÍNEZ	CORTE DE APELACIONES	PODER JUDICIAL	Si	
CARINA VALDÉS	FISCALÍA REGIONAL DE O'HIGGINS	MINISTERIO PUBLICO	Si	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC a la sección.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

No, actualmente hay 7 internos de una capacidad de 36.

2. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza la Sección o la Unidad Penal para subsanar esta situación?

No existe

3. ¿Existe baja población vigente en relación a la cobertura de plazas?

si

4. En caso de existir baja población. ¿Qué acciones ha tomado la Sección o la Unidad Penal al respecto?

Nota para la Comisión: esta pregunta busca conocer si la Sección Juvenil ha tomado la situación como una oportunidad de mejora.

Mejorar la segmentación y la intervención

5. ¿Qué criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes tiene al interior de la Sección. ¿Cuenta con algún procedimiento de distribución?

Si la ficha de clasificación, que aplica el índice de riesgo carcelario.

6. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes.

La unidad no recibe mujeres

7. De contar la Sección con un procedimiento de distribución ¿éste se materializa en algún instrumento? ¿Cada cuánto se revisa?

Se actualiza este año

8. Refiérase a los criterios de distribución para la población transgénero/transexual.

Si esta se encuentra en una resolución, enviada a la unidad y disponible por el encargado.

9. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en la Sección, ¿existe orden del tribunal de Familia?

No existen

10. Señale aspectos favorables a considerar.

La baja ocupación es baja y permite una mejor intervención.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

La capacidad declarada del centro pareciera excesiva a las dimensiones de este por lo cual podría revisar si esta correcto o sobre dimensionado.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Analizar el punto 11.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la buena relación entre número de ocupantes y plazas disponibles.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en la Sección al momento de la visita, respecto a las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

Al momento de la visita se encontraban 8 jóvenes en la sección, todos los jóvenes se encontraban en patio 1, no hay segregación y están distribuidos en dos colectivos para su pernoctación. La ss.jj cuenta con un jefe de sección, se consulta si llego su nombramiento y señala desconocerlo. Para la custodia esta el jefe de la sección y un cabo. Respecto al equipo de intervención, de forma permanente hay tres profesionales, el día de la visita el profesional asistente social se encontraba con permiso. Este equipo proporciona la intervención de casos que se estipulan en la normativa de la ley 20.084. la SS. JJ además cuenta con un equipo externo que proporciona el tratamiento de drogas, complementado la intervención que realiza el equipo titular. Se observa buen funcionamiento y un equipo afiatado para resolver la complejidad de los casos.

2. Refiérase a la organización de los turnos que realizan las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

El equipo interventor trabaja de lunes a viernes en horario de 8.30 a 17.30.
El personal de dotación planta 2, tiene turnos de lunes a viernes en horario de 8.30 a 17.30 horas. Se observa mayor laxitud en los turnos en el horario de encierro y de fin de semana pues no queda un funcionario titular que se encuentre a cargo de la sección, si no que el personal que queda de turno en el penal cumple ese rol.
El equipo externo que provee el tratamiento de drogas asiste a la unidad los días jueves en horario am.

3. En relación a la pregunta anterior, ¿considera que existen falencias o dificultades? ¿cómo lo maneja la Sección? Describa:

En reunión de retroalimentación se pudo observar que existen problemas de organización respecto al equipo interventor, pues los profesionales que se encontraban ese día no tenían acceso a la información requerida por otros comisionados, se debe organizar la información respecto a la intervención de tal manera que todos los profesionales tengan acceso frente a la ausencia de uno de integrantes del equipo interventor. Se refiere por parte del equipo que en periodo de postulación de la libertad de la condicional de la población adulta, ellos deben cumplir otras funciones, lo que dificulta la regularidad de las intervenciones que deben tener los jóvenes.

4. Verifique la información entregada en el informe previo (Aspectos generales pregunta N° 2, relacionada con las capacitaciones impartidas). ¿Son éstas pertinentes para el buen funcionamiento de la Sección?

Si son pertinentes, se capacito al personal de la ss.jj en materias de RPA. Se extendió también para otros funcionarios que realizan tareas de custodios en la unidad.

5. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

No hay mujeres en la SS.JJ, No hay mujeres en la unidad penal.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Equipo interventor se ha mantenido durante varios años, conocen el funcionamiento de la ss.jj y se coordinan con otros actores relevantes para el proceso interventivos. Jefe de la ss.jj muestra un alto interés en conocer normativa y capacitarse respecto al trabajo que se realiza con los juveniles, se hace presente esto pues cuenta con una larga carrera en la institución, peor su labor siempre la ha realizado con población adulta.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

El equipo interventor debe disponer la información a la vista para quienes pueden requerirla, no puede quedar sólo en un profesional. Comisionados refieren este elemento como recurrente en las últimas visitas.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se deben mejorar los procedimientos y protocolos para el manejo de documentación, se sugiere disponer de carpetas compartidas entre los profesionales que son parte de la triada y que permitan nutrir con antecedentes relevantes.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

No existen observaciones.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación y/o segregación? Describa las condiciones del lugar, considerando dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación, vigilancia.

Patio 1. Se observa poca luminosidad en las habitaciones, ventilación, salubridad y vigilancia. En el patio, los jóvenes no tienen un techo para cubrirse del sol o la lluvia.

2. Describa las condiciones de habitabilidad e higiene que observa en la Sección.

Se observa limpio.

3. ¿La Sección dispone de agua potable caliente y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Sí, dispone.

4. ¿La Sección cuenta con el equipamiento adecuado para las necesidades de los jóvenes? Describa.

Sí.

5. Si existen dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años que pernoctan en el establecimiento, refiérase a las condiciones de habitabilidad para el/la lactante, actividades para reforzar apego entre el niño o niña y su madre, facilidades para que las madres puedan cumplir con su plan de intervención, y otros que estime pertinente.

No aplica

6. Describa las condiciones de habitabilidad de las dependencias destinadas a la atención de salud de los jóvenes.

Las dependencias para la atención de salud de los jóvenes, se encuentra en óptimas condiciones

Se observa que la sala de REAS no se encuentra con la certificación para ser utilizada.

Se consulta por DEA y no se encuentra a mano.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Existen profesionales que atienden a los jóvenes, brindándoles el apoyo y contención necesaria. El lugar es cálido y acogedor.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

En el patio 1 se encuentra sin techo, que no les permite a los jóvenes cubrirse de los rayos UV o de lluvia si fuese el caso.
Se observa que la sala de REAS no se encuentra con la certificación para ser utilizada.
Se consulta por DEA la funcionaria no pudo indicar donde se encontraba.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sería conveniente que los jóvenes pudieran tener un momento de recreación. Realizar algunas actividades que pudieran mantenerlos.
Se hace presente misma observación anterior, es necesario instalar un techo en el Patio 1

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se realizado la instalación de techo en el patio 1
Se hace necesario cumplir con las normas que se establece para la sala de REAS.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Alcalde en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

En la visita fuimos atendidos por el [REDACTED], encargado de la BECI.
Se informó que el actual plan de emergencias es el mismo del chequeado en el primer semestre, encontrándose probado con fecha 24 de abril del presente año por el nivel central. Se trata de un plan para toda la unidad penal, incluido la SSJJ.
Esta unidad penal cuenta con una BECI, con equipamiento completo y al día.
Se leyó el plan de emergencia vigente.
Se explicó que el plan se encuentra socializado en los funcionarios como se dijo, cada jefe de área tiene una copia del plan. Además, la difusión se hace de manera verbal a los funcionarios.

El presente plan de emergencia contiene las siguientes contingencias:

Incendio

Motín

Toma de rehenes

Fugas

Agresiones entre internos y a internos

Terremoto

Ataque a la unidad o artefacto explosivo

Fuga de gas

La cadena de responsabilidad, está dada por el suboficial de guardia de la SSJJ, quien en caso de cualquier situación, avisa a personal disponible o los mismos centinelas, para luego requerir la presencia de brigadista de la BECI, donde se coordina la forma de actuar.

Los componentes informados por el Alcaide en su informe previo, fueron chequeados uno a uno y en general la información allí vertida resultó veraz, salvo lo que respecta a los Consejos Técnicos que establece el artículo 65 del reglamento, ya que revisadas las actas el último había sido celebrado en el mes de enero del año 2024. Nuevamente, al igual que la visita del primer semestre, se precisó que el encargado de aquellos, [REDACTED], estaba con permiso y que él las tendría en su computador, sin poder acceder a él.

Se debe dejar constancia que se trata de un recinto penal pequeño, donde la sección juvenil está inserta al interior del penal, de manera que algunos factores informados previamente se refieren a los existentes para toda la unidad penal.

El centro se encuentra inserto en la zona céntrica de la ciudad, con buena conectividad.

2. Revisar el estado y operatividad del sistema de seguridad de tecnovigilancia informado por el Alcaide en el Informe Previo (véase página N° 6 del Informe Previo).



3. Revise, según lo consignado en el Plan de Emergencias, el estado de la Red Seca y la Red Húmeda (presión de agua suficiente, cobertura total de la Sección, última revisión de bomberos).

Hoy en día, además de ser un sistema de redes húmedas y secas relativamente nuevas, su mantención se fue licitada a una empresa externa, quien todas las semanas concurre al centro y revisa todos los terminales o gabinetes de redes húmedas y secas.

La última certificación de bomberos es de fecha 20 de diciembre del año 2023.

4. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad de la Sección (fluidez de las comunicaciones con el exterior)?. Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

La sección juvenil cuenta con dos sectores, el de dormitorios con un patio, que a su vez es la zona de seguridad, que tiene salida además hacia el resto del penal, y la zona de comunidad terapéutica que también tiene salida hacia el resto del penal, también con zona de seguridad.

Los accesos de emergencia al centro en su totalidad son dos portones, distintos al acceso peatonal, el más cercano a la sección juvenil, estaba despejado.

5. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de contingencia y consulte al encargado al respecto.

Si, el último se realizó con fecha 25 de junio del año 2024, se trató de incendio y contó con la presencia de todas las entidades relacionadas, tales como Carabineros, Bomberos, SAMU, PDI y Hospital.

6. Señale si existen protocolos específicos de intervención de Gendarmería con jóvenes recluidos por RPA. Descríbalos. ¿Han sido ejecutados? Contextualice.

Todos los protocolos de intervención se encuentran tanto el plan de emergencia cuanto en el plan de seguridad del penal, pero no existen protocolos específicos para la sección juvenil.

Generalmente opera ante riñas entre los jóvenes, donde el jefe o encargado de sección comunica tal situación al Alcaide y al jefe de brigada para apoyar la intervención, en caso de que los Gendarmes presentes en la sección no puedan controlar la riña. Todo se hace a través de comunicación radial.

Las intervenciones se producen generalmente por riñas entre jóvenes.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Toda la instalación para enfrentar un eventual incendio se ven en óptimas condiciones, con bombas de última generación. Todo lo cual es chequeada todas las semanas por la empresa AMB, que revisa presión, gabinetes, estado de las mangueras, bombas, etc.

Se observa una brigada BECI absolutamente profesional.

Se observa una buena organización por parte del Centro, el personal está capacitado para enfrentar situaciones de seguridad y contingencia, con una sección especial -

Brigada Especial Contra Incendios (BECI) – compuesta por varios Gendarmes, todos con equipamiento óptimo.

Todos los extintores se encuentran operativos y con sus cargas al día.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

Al igual que en las dos visitas previas, se requirió a la celebración de manera regular y la formalización en Actas de las reuniones de los Consejos Técnicos que establece el artículo 65 del reglamento, no constaban dichas actas, sin que sea justificación el que el funcionario no se encuentre en funciones, ya que ellas debieran estar o físicamente o en computadores en carpetas compartidas.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

La precisada en el punto anterior.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

La misma observada en el punto 8 que no ha sido subsanada.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

1. Disciplina y reglamento²

1. Solicite acceso a las actas del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

El registro de sanciones no está completo. Faltan las actas más recientes, incluso del mes de julio, hechos que fueron comentados y conocidos por la comisión.

El comité es convocado por la jefatura técnica, de acuerdo con el informe o reporte nocturno. Se realiza comité, y se cuenta con actas firmadas por los jóvenes y libro de registro de Constancias. Jóvenes pueden apelar de las sanciones.

2. ¿Existe un registro estadístico actualizado, digitalizado y comprensible de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director de la Sección quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director de la Sección.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución.

interior de la Sección? Recuerde que según reglamento, dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes⁴. Comente lo observado.

Si, el registro está actualizado, las actas de comités sólo están actualizadas al menos hasta el mes de junio.

3. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?⁵

Se trata de diversas agresiones, riñas entre jóvenes, consumo de drogas después de visitas y hallazgos de teléfonos.

4. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa ¿cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por la Sección para evitar la repetición de los mismos? Por ejemplo, si se ha suspendido la participación en actividades recreativas hasta por 30 días, si ha habido anotación en el registro del Comité de Disciplina, entre otras. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁶.

Anotación negativa y a veces suspensiones de permisos los fines de semanas. No son sanciones proporcionales porque hay casos más graves y reiterados. Hubo caso reciente de un joven que agredió a uno de los sargentos y fue trasladado esa misma noche, medida que también han ejecutado en caso de protecciones de jóvenes.

5. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación y/ segregación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

Se realizan talleres grupales o individuales en forma separada, pero la única segregación total es al momento del traslado, en el resto de los casos se realiza rutina diferenciada en horarios.

6. ¿Se ha modificado y/o suspendido el derecho de los jóvenes a ser visitados por sus familiares y amigos? ¿En qué casos? Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Jefe de Sección.

⁴ Art. 120 Reglamento Ley 20.084 “Artículo 120. Registro de sanciones. En todo centro deberá existir un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año. Dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes denunciados o sujetos a alguna medida disciplinaria”.

⁵ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁶ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

Sólo se ha modificado o suspendido derechos de ellos jóvenes por ingresos de drogas y de teléfonos por parte de los familiares. Ha habido dos casos este año.

2. Convivencia⁷

1. Señale y describa la existencia de conflictos entre adolescentes o con funcionarios, pregunte acerca de la regularidad de estos a adolescentes y funcionarios. Indague acerca de las causas más habituales de este problema y como la sección juvenil lo trabajó en términos generales.

Han ocurrido situaciones con el sargento a cargo, pero en general no es lo habitual y tienen buena adaptación. No se realiza trabajo por parte del equipo interventor ante la crisis, sólo ingresa GENCHI y los aíslan de cualquier contacto.

2. De lo observado al interior de la Sección, ¿se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

Han ocurrido situaciones con el sargento a cargo, pero en general no es lo habitual y tienen buena adaptación. No se realiza trabajo por parte del equipo interventor ante la crisis, sólo ingresa GENCHI y los aíslan de cualquier contacto.

3. De lo observado al interior de la Sección, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado la Sección?

Las estrategias se aprecian débiles, se informa que cada interventor trabaja con jóvenes, 3 interventores en total, para la cantidad de jóvenes que se encuentra actualmente en el recinto (9 jóvenes)

4. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No hay situaciones de discriminación, los conflictos se suscitan ahora son por bandas, pero ha habido una disminución a los meses y años anteriores. Sin embargo, los jóvenes tienen pleno conocimiento al ingresar quienes son el resto de los internos y se intenta evitar "ajustes de cuentas".

⁷ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujetas a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

No hay situaciones de discriminación

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Hay pocos jóvenes para que haya un adecuado manejo del equipo, si bien siguen los conflictos no hay jóvenes separados actualmente y la convivencia es buena.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Hay pocos talleres, la información solicitada no estaba actualizada, tampoco los miembros del equipo hicieron gestiones para obtenerla. Los comités están completos en sus legajos, pero no actualizados.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se sugiere mejor manejo administrativo.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud de la Sección.

Unidad de Salud de Gendarmería	Si/No
1. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	NO
2. Disponibilidad de enfermeros/as.	SI
3. Disponibilidad periódica de médicos.	NO
4. Disponibilidad de atención odontológica.	SI
5. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	SI
6. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	SI
7. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en la Sección.	SI
8. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	SI
9. Existe un vehículo de emergencia del Establecimiento Penitenciario	NO

10. La Sección cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

La Unidad de Enfermería (en adelante UE), cuenta con control (físico y digital) para registrar la administración de medicamento a las/los jóvenes. Se le administra a cada joven la medicación que es indicada por el médico tratante, previa receta médica. El

medicamento se administra en la enfermería, supervisado por el personal de turno (Enfermera/paramédico). Acto que se registra en el libro de novedades correspondiente, en la ficha clínica de cada usuario y en la ficha de merma de medicamentos. Existe un tarjetero que ordena la entrega diaria de medicamentos y presenta respaldo digital.

11. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza la Sección con la red de salud.

Se mantiene coordinación entre la Unidad de Salud (US en adelante) y la red en los tres niveles. Para la atención de morbilidades se solicita hora de atención al CESFAM, por vía telefónica. A partir de dicha atención, es el CESFAM quien deriva al servicio que corresponda, según sea el caso. En relación al nivel hospitalario, existe contacto directo y la US utiliza igual mecanismo de contacto.

12. ¿La Sección cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

La UE, cuenta para ello con el área de Salud Mental del Hospital de Rengo, donde el área facilita espacios para la atención de los internos.

13. ¿Existe coordinación entre la Sección y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior de la Sección (Unidad de salud - equipo de intervención)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Existe coordinación con el PAID- ACJ, tanto con sus profesionales y médico psiquiatra, mediante reuniones de complementariedad y discusión de casos.

14. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste de la Sección o del equipo de intervención?

Si bien la US no cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental. Se observa que cuenta con el registro de administración de psicofármacos que se encuentran bajo control del psiquiatra del dispositivo PAID. La administración y merma del stock se registra físicamente y digitalmente.

15. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza la Sección.

El equipo de la US no realiza evaluación de Salud Mental. Se realiza evaluación "céfalo - caudal" (procedimiento de enfermería), respecto del alerta y conciencia de quien es

evaluado (adolescente o joven), en el contexto de una evaluación general de salud al ingreso.

La evaluación de Salud Mental la realiza el médico Psiquiatra del PAID-ACJ.

16. En caso de enfermedad o accidente, ¿La Sección informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Se informa de acuerdo al art. 66.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
17. ¿Existen dependencias del Servicio de Salud de la región en la Sección?	NO
18. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten a la Sección funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	NO

19. ¿La Sección cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

La sección cuenta con el Registro de inscriptos en la APS, tanto en formato físico, como digital.

20. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera de la Sección, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, de cuenta de las últimas tres gestiones.

Los internos de la sección juvenil, no han requerido atención médica fuera de la Sección en el período consignado.

21. ¿Los jóvenes han recibido atención médica primaria por parte de Gendarmería de Chile en los últimos 6 meses? Contextualice.

Los internos de la sección juvenil, han requerido atención médica referida a morbilidades como dolores abdominales, cefaleas y exámenes preventivos (EMPA)

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera de la Sección, los últimos 6 meses? Contextualice.

No han requerido atención de urgencia en el período consignado.

23. ¿La unidad de salud registra la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

No ha habido intentos autolíticos en el período consignado. La US tiene indicación de registrar los intentos de suicidio.

24. ¿Cuál es el modo en que la Sección aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Frente a detección de un intento de suicidio en la Sección juvenil, el personal de Gendarmería lo traslada a la US, donde se realiza una estabilización y simultáneamente se contacta de manera inmediata al Servicio de Urgencia del Hospital de Rengo donde es trasladado por SAMU.

25. ¿La Sección registra la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior, en los últimos 6 meses?

No se han producido fallecimientos en el período consignado.

26. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No se han contado casos GES durante el período consignado.

27. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra a la fecha de la visita? Contextualice.

Se encuentra en control con médico Psiquiatra del Dispositivo PAID. El médico psiquiatra de PAID-ACJ, evalúa a los usuarios y visita la US, según requerimiento.

28. Señale aspectos favorables a considerar.

El profesionalismo y compromiso de las/los integrantes del equipo de la Unidad de Salud de la Sección, que vuelcan sobre la atención de los internos de la sección Juvenil.

29. Señale aspectos negativos a considerar.

30. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

**Necesidad de Habilitación Sanitaria de la Unidad de enfermería:
La US de la Sección Juvenil de Rengo, lugar donde se realizan a diario tratamientos y procedimientos de enfermería, no cuenta aún con la habilitación sanitaria respectiva, porque su Sala "REAS", fue inspeccionada y no cumple con los requisitos de las dimensiones mínimas**

Sin embargo lo anterior, existe actualmente un espacio apropiado en cuanto a sus dimensiones que podría ser acondicionado. Lo anterior, bajo la supervisión y consejo del inspector de la Seremi de Salud, para evitar errores en la remodelación del espacio mencionado.

Es imprescindible que se pueda lograr con la inmediatez que el caso amerita, la coordinación entre el inspector de la Seremi y la persona encargada de Gendarmería, para dar curso de manera perentoria al proyecto de adaptación del espacio consignado (Ex Sala de Audiencia de Abogados). Los recursos necesarios para concretar dicha sala, es de aproximadamente \$1,5 millones aproximadamente.

El problema de la Autorización Sanitaria de la Unidad de Salud de la Sección Juvenil, está ligado específicamente a la “habilitación” de una sala “REA”, cuya importancia radica en el manejo adecuado de los residuos contaminados, producto de los procedimientos de enfermería. Es decir, que la Autorización Sanitaria es atingente al “estándar mínimo” de una unidad de salud. Sin embargo, han pasado más de 5 años de relevamiento de la necesidad, sin éxito hasta ahora.

- a) Se observa en la US un deterioro de las superficies como muros y techos de las distintas salas. Se sugiere realizar el mantenimiento adecuado, es decir recubrir nuevamente con pintura fungicida o revestir los muros con azulejos, que permitan que las superficies puedan ser lavables, descontaminadas y desinfectadas de manera periódica.
- b) Se sugiere mantener a la vista el equipo “DEA” (cardioversor), con un dispositivo de sujeción a la pared, en la zona de atención.
- c) Se sugiere que en la bodega donde se guardan los medicamentos, los psicofármacos se puedan almacenar “bajo llave”, es decir con cerradura y que sólo tenga acceso personal de enfermería autorizado.
- d) Se sugiere que, en la misma bodega, se adapte un espacio para almacenar los medicamentos que corresponde a cada usuario de la sección juvenil, que permita organizarlos claramente “a la vista” y donde se pueda preparar la dosis en caso que deban molerse dichos comprimidos.

- La Sección no cuenta con un stock de medicamentos específicos para la sección juvenil.

- Se observa también que actualmente ha habido una merma en el presupuesto para la canasta o stock de medicamentos de la población adulta, afectando a los internos de la sección juvenil.

- Se sugiere un presupuesto diferenciado para los medicamentos que necesita la sección juvenil, de tal manera que no dependa del presupuesto para medicamentos que Gendarmería mantiene para la población adulta.

31.Observaciones en relación a la visita anterior.

--

VII. FACTOR EDUCACIÓN⁸

1. Cuestiones generales

- 1) Describa la oferta educativa existente al interior de la Sección. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación y cursos de Capacitación Laboral de SENCE).

En la SSJJ está colegio F187 con enseñanza media y básica. El colegio depende de la municipalidad de Rengo. El modelo educativo es técnico profesional. Técnico en alimentación colectiva y depende del DAEM.

2. Educación formal

- 1) ¿Existe educación formal al interior de la Sección? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y sus instalaciones.

Si y está a cargo gendarmería con el colegio

- 2) Según lo observado el día de la visita, refiérase en especial a la asistencia de los jóvenes a las salas de clases y a las condiciones de habitabilidad del lugar en relación a las características del espacio físico consignado en el Informe Previo de la Sección.

La asistencia es regular y cuando no asiste, se debe a que no se cuenta con personal de genchi para llevarlo, ya que son esposados y custodiados hasta el colegio

- 3) Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo de la Sección, ¿cuál es el promedio de escolaridad de los jóvenes al interior de la Sección? Justifique su respuesta.

Básica completa y media incompleta

- 4) Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescentes analfabetos, con dificultades de aprendizaje o con algún grado de discapacidad intelectual? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por la Sección para tales casos?⁹

⁸ Se sugiere conversar con el jefe técnico y/o coordinador educacional sobre la oferta educativa existente al interior de la Sección y revisar el factor Educación del informe previo.

⁹ Art. 51 Reglamento.

Analfabetos y con discapacidad intelectual no. Pero si la mayoría (por no decir todos) tienen dificultades de aprendizaje y ello se debe mucho a los largos periodos en que los jóvenes están o estuvieron desescolarizados, consumo de drogas e incluso por temas de alimentación el desarrollo cognitivo se ve afectado.

Señala que ingresará una psicopedagoga para la SSJJ pero que mientras, han sido apoyados por profesionales del PAI droga

- 5) Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescentes egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por la Sección para tales casos?

Si. Actualmente existe solo 1 joven inscrito para la paes. Depende mucho de las motivaciones familiares, además de lo difícil que es acceder económicamente a una modalidad online, ya que si bien ahora señalan que si hay permiso para salir a estudiar, son tantas las exigencias de Genchi que casi se torna imposible para los juveniles acceder.

- 6) ¿Cuáles son los planes y programas impartidos por el Ministerio de Educación relativos a educación sexual?¹⁰ En caso de no existir dichos programas, ¿a qué se debe?

El ministerio de educación no cuenta con planes y programa para jóvenes de la SSJJ. En la SSJJ se encarga el área de salud de temas de educación sexual y los profesionales encargados de caso.

3. Talleres

- 7) Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo de la Sección ¿cuáles son los talleres ofrecidos al interior de la Sección de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de .

Taller psicosocial (propio de los planes de intervención de acuerdo a sus necesidades), se cuenta también con taller de resolución de conflictos, pares y comunicación. Además de taller de apresto laboral y talleres de sublimación

- 8) ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior de la Sección? (monitores, monitores internos, monitores externos, otros).

Intervienen los profesionales equipo técnico de SSJJ que son terapeuta ocupacional, trabajador social y psicólogo, PAI de drogas

¹⁰ Art. 51 Reglamento.

9) ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos?

Voluntariedad del joven

10) ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? Constate y describa el funcionamiento de uno o más talleres (en caso de no corresponder, consígnelo).

Todos los jóvenes (7 actualmente)

11) ¿Cuáles son los talleres más exitosos impartidos al interior de la Sección? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por la Sección, a las observaciones de los funcionarios, etc.

Talleres laborales que impliquen ejecución

12) ¿Cuáles son los talleres menos exitosos impartidos al interior de la Sección? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por la Sección, a las observaciones de los funcionarios, etc.

Talleres que requieren mas exigencia cognitiva y reflexión

13) ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres? Justifique su respuesta.

Actualmente temas de presupuesto. Los talleres que se imparten actualmente son autogestionados por el equipo psicosocial de la SSJJ

4. Capacitaciones

1) ¿Cuáles son las capacitaciones actualmente ofrecidas al interior de la Sección? Describalas. En caso de no corresponder, consígnelo y explique los motivos.

Ninguna

2) Si actualmente se imparten capacitaciones, ¿cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a las capacitaciones ofrecidas?

No aplica

3) Si actualmente se imparten capacitaciones, ¿cuáles de ellas conducen a certificación?

No aplica

- 4) Si actualmente se imparten capacitaciones conducentes a certificación, ¿cuáles son los requisitos exigidos para participar en ellas?

No aplica

- 5) ¿Quiénes intervienen en la ejecución de las capacitaciones ofrecidas al interior de la Sección?

Cuando las hay, son capacitadores externos más la terapeuta ocupacional

- 6) ¿Cuáles son los criterios de distribución para la asistencia de los jóvenes a las capacitaciones ofrecidas?

Voluntariedad. Primero se hace una evaluación del interés del joven para así capacitarlos conforme a su interés

- 7) ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones ofrecidas? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

No aplica

- 8) ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones conducentes a certificación ofrecidas? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

No aplica

- 9) ¿Cuáles son las capacitaciones más exitosas impartidas al interior de la Sección? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por la Sección, a las observaciones de los funcionarios, etc. Especifique también, en qué momento se impartieron.

La última capacitación que fue de sublimación, ya que se compraron las máquinas y eso implica que actualmente puedan realizar talleres.

- 10) ¿Cuáles son las capacitaciones menos exitosas impartidas al interior de la Sección? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por la Sección, a las observaciones de los funcionarios, etc. Especifique también, en qué momento se impartieron.

No hay

- 11) ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación.

No hay presupuesto para capacitaciones, por esto este 2024 no se han realizado. También a veces es una dificultad la motivación de los jóvenes.

- 12) ¿Cuántos jóvenes han sido incorporados a un trabajo formal con ocasión de haber realizado una capacitación ofrecida por la Sección desde la última visita de la Comisión? Justifique su respuesta.

Ninguno

5. Cuestiones formativas generales

- 1) ¿Existen jóvenes en la Sección con beneficio para salida por trabajo? Si su respuesta es afirmativa, ¿cuáles son los requisitos para que los jóvenes accedan a dicho beneficio?

NO

- 2) ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior de la Sección? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al efecto.

Deporte, pin pon, máquinas, tenis y aro de basquetball

- 3) Solicite y revise aleatoriamente dos o más planes de intervención individual y evalúe la pertinencia de la oferta formativa recibida por los jóvenes a los que corresponden dichos Plan de Intervención Individual (educación formal, talleres, capacitaciones). Refiérase en particular a los objetivos propuestos en los Plan de Intervención Individual revisados y al tipo de talleres y/o capacitaciones a los que él o la joven asiste.

Dentro de los objetivos del plan intervención, solo se contempla a grandes rasgos temas educativos, pero no se señala de manera expresa cuál es la oferta educativa. Misma situación con los talleres, sólo son señalados a grandes rasgos.

- 4) Refiérase al equipamiento que disponen que dispone la sección para la recreación en tiempos libres, evalúe la calidad de ese espacio, materiales y utensilios destinados a la recreación.

Tienen computador, un aro de basquet pero balón no tienen. Mesa de pin pon si tienen. Señala que si tienen implementos deportivos, pero faltan

- 5) Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cuáles son las actividades deportivas practicadas por los jóvenes al interior de la Sección? Describa la organización de la rutina diaria de los jóvenes.

Basquetball

- 6) Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en la Sección? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

No utilizan los espacios de biblioteca. Señala que si quieren leer un libro (que ahora ha aumentado la demanda) lo consiguen a través del funcionario a cargo de genchi o bien con algún profesional psicosocial.

- 7) De lo observado el día de la visita, ¿existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Si bien existe coordinación entre colegio, profesionales del área psicosocial y genchi, actualmente, no es tanta la coordinación como existía antes.

- 8) De lo observado el día de la visita, ¿podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Actualmente no visualice iniciativa favorable. Los jóvenes no se ven con el orden que contaban hace un tiempo, el proceso ha sido más dificultoso que otros periodos

1. Señale aspectos favorables a considerar.

NO

2. Señale aspectos negativos a considerar.

Desordenado, no cuentan con apoyo para colocar un toldo y disminuir el calor en verano, no les autorizan a tener televisor y tampoco tienen balón de basquet pese a contar con aro.
Además, visualmente se ve desordenado y sucio en comparación con otros años

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Considerar acceder a algunas solicitudes de los jóvenes, previo cumplimiento de rutina u objetivos de su plan intervención

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

La sección se ve mucho más desordenada, los jóvenes mantienen la postura que no tiene proceso y además está desordenado y sucio en comparación a otros años

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Sección Juvenil cuenta con alimentación provista por Cocina de Centro Penitenciario Rengo. Se traslada al espacio habilitado en carros, que contienen bandejas de metal, en los horarios dispuestos para ello. Cuando hay talleres o clases, se coordina horario de salida para garantizar temperatura de almuerzo.

2. ¿La Sección cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Sí. Minuta entregada desde la Dirección Regional.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

No.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?
Describa.

Sí existe. Horarios dispuestos son: desayuno a las 8.30 am, almuerzo a las 11.30 am, cena a las 5 pm y colación nocturna, la cual está siendo entregada entre las 8 y 9 de la noche junto con la entrega de medicamentos, según jóvenes y encargado.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Sí

6. ¿La Sección considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Sí lo considera, pero no hay reporte actual.

7. Describa las condiciones sanitarias del área de distribución de alimentos y en del lugar en el cual los jóvenes los ingieren.

Higiene en cocina disminuida respecto a último reporte. Se mantiene separación de bodegas, pero no se observó uso de implementos de higiene por parte de quienes manipularon los alimentos mientras se estuvo en la visita.

El comedor de los jóvenes, por su parte, ha sufrido un deterioro respecto a la visita anterior tanto en el orden como en la apariencia. Así, aunque no luce sucio, sí luce bastante más descuidado, debido a que según los jóvenes internos ellos prefirieron cambiar su orden.

8. Verifique si la entrega de alimentos se realiza en condiciones dignas. Como por ejemplo, que se les proporcione la totalidad de los cubiertos necesarios, o que los alimentos tengan una adecuada temperatura al momento de ser entregados.

Cubiertos de madera dispuestos, según lo constatado en observación y en lo señalado por adolescentes. Anteriormente existieron bandejas plásticas para asegurar calor de las comidas, pero según capitán encargado se prestó para mensajes en código carcelario de denostación entre ellos, debido a que se marcaron las bandejas por parte de los jóvenes entonces presentes. Por esta razón, se reemplazaron por las bandejas metálicas (observadas en supervisión anterior).

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Ajuste en horario de entrega de alimentación nocturna, distinto al de la cena, lo cual permite avanzar en la observación realizada anteriormente.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

Deterioro en el cuidado de la higiene de la cocina y del espacio de comida.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

13. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

14. Observaciones en relación a la visita anterior.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el comisionado debe realizar las siguientes preguntas al Jefe Técnico de la Sección.

1. Describa el modelo de intervención de los profesionales capacitados por SENDA, especifique las especialidades de los funcionarios y las funciones que estos ejercen en la intervención con los jóvenes.

Desde la visita anterior realizada en el año 2023, la sección juvenil de Rengo, y en general el complejo penitenciario de la Comuna, ha mantenido la incorporación de un dispositivo de tratamiento de drogas conocido como Programa ambulatorio intensivo para el tratamiento de drogas, (PAI ACJ). Este programa representa un importante avance en la atención integral de los reclusos, especialmente enfocado en la población juvenil, abordando sus necesidades emocionales, sociales y de salud mental.

El PAI ACJ cuenta con la participación de un equipo multidisciplinario altamente calificado, compuesto por un terapeuta ocupacional, un asistente social, un psicólogo, un técnico en rehabilitación y un médico psiquiatra. Esta interdisciplinariedad permite una aproximación integral al tratamiento de las adicciones, abordando aspectos físicos, psicológicos y sociales de la recuperación de los reclusos.

Este equipo multidisciplinario es responsable de llevar a cabo evaluaciones exhaustivas, realizar diagnósticos precisos y diseñar planes de tratamiento personalizados para cada individuo según sus necesidades y requerimientos. Además, están facultados para asignar tratamiento farmacológico cuando sea necesario, asegurando una atención integral y especializada.

2. ¿Se aplica algún instrumento de pesquisa o detección de consumo problemático de drogas? ¿Cuál o cuáles serían?

Sí, en el marco del Programa ambulatorio intensivo, PAI ACJ, se aplican varios instrumentos de pesquisa o detección de consumo problemático de drogas. Entre ellos se encuentran:

Tamizaje ASSIST (Evaluación Breve de Uso de Sustancias en Tratamiento): es un cuestionario breve diseñado para identificar el uso problemático de sustancias en personas que reciben tratamiento. Evalúa el uso de varias sustancias, incluyendo alcohol, tabaco, marihuana, cocaína, estimulantes, inhalantes, sedantes y opiáceos, así como también problemas asociados al consumo.

Índice de Gravedad de la Ingesta (IGI): es un instrumento diseñado para evaluar la gravedad del consumo de alcohol. Permite determinar la cantidad y frecuencia de consumo, así como también evaluar la presencia de problemas asociados al consumo de alcohol.

Screening: Se realizan screenings o cribados de drogas para detectar el consumo problemático y evaluar la necesidad de intervención. Estos screenings pueden incluir pruebas de detección de drogas en muestras biológicas, como orina o saliva, así como también evaluaciones clínicas y entrevistas con los pacientes.

Estos instrumentos de pesquisa son aplicados de forma generalizada por el equipo multidisciplinario del PAI ACJ como parte del proceso de evaluación inicial de los reclusos. Permiten identificar de manera temprana el consumo problemático de drogas y proporcionar una atención y tratamiento adecuados a cada individuo.

3. De acuerdo al protocolo de derivación y contraderivación, describa el proceso diagnóstico y seguimiento respecto a la intervención con los jóvenes.

Desde la implementación del dispositivo intrapenitenciario, se puede afirmar que hasta la fecha ha demostrado ser efectivo, logrando una participación constante y semanal de los jóvenes involucrados. Este compromiso se refleja en su asistencia regular a las sesiones programadas, lo que indica un alto nivel de compromiso y motivación con el proceso de tratamiento y recuperación.

Además de las sesiones programadas, los participantes tienen acceso a talleres psicosociales en grupos, lo que complementa y enriquece su proceso de rehabilitación. Estos talleres proporcionan un espacio seguro y de apoyo donde los jóvenes pueden compartir sus experiencias, aprender habilidades para afrontar el consumo de drogas y desarrollar relaciones positivas con sus pares.

Previo a la participación en el programa, se realiza un exhaustivo proceso de diagnóstico individualizado. Este proceso permite identificar las necesidades específicas de cada joven y diseñar un plan de intervención y tratamiento adaptado a sus circunstancias particulares. Esta metodología garantiza una atención precisa y personalizada que aborda no solo el consumo de drogas, sino también otros factores que pueden influir en el comportamiento y bienestar del individuo.

Una vez que los jóvenes egresan del dispositivo o quedan en libertad, se establece un seguimiento continuo tanto con ellos como con sus familias. Este seguimiento es fundamental para asegurar la continuidad del progreso alcanzado durante el tratamiento, proporcionar apoyo en el proceso de reintegración a la sociedad y prevenir posibles recaídas.

4. El médico del equipo de intervención registra en la Ficha Clínica de la unidad de salud de la Sección el diagnóstico y tratamiento que le indica a los jóvenes que atiende. Si la respuesta es negativa, señale los motivos por los cuales esto no ocurre.

Sí, según la información proporcionada, queda claro que se mantiene un registro en la ficha clínica de la unidad de salud de la sección. Este registro es fundamental para documentar el progreso y la evolución de cada joven en términos de su tratamiento y recuperación.

Además, se menciona que se realizan informes cada 3 meses. Estos informes periódicos son una herramienta importante para evaluar el estado de cada participante a lo largo del tiempo. Proporcionan una visión más amplia y detallada de su progreso, permitiendo al equipo de tratamiento ajustar las intervenciones según sea necesario y garantizar que se estén cumpliendo los objetivos establecidos.

5. El equipo de intervención realiza reuniones de análisis de casos para analizar los objetivos del Plan de Intervención Individual. Describa, incorporando a todos los intervinientes, incluyendo a la Unidad de Salud.

El equipo de intervención lleva a cabo reuniones de análisis de casos con el objetivo de revisar y actualizar los objetivos del Plan de Intervención Individual (PII). Estas reuniones son un espacio de colaboración y coordinación entre todos los intervinientes, que incluyen al terapeuta ocupacional, al asistente social, al psicólogo, al técnico en rehabilitación, al médico psiquiatra y a la Unidad de Salud. La participación de la Unidad

de Salud es fundamental para garantizar una atención integral y coordinada, considerando tanto los aspectos médicos como psicosociales del tratamiento de los jóvenes.

Estas reuniones se llevan a cabo de manera regular, con una frecuencia establecida de acuerdo a las necesidades de los participantes. Se realizan reuniones de análisis de casos cada dos meses para todos los jóvenes en el dispositivo intrapenitenciario. Además, se programan reuniones mensuales cuando un joven desea acceder a algún beneficio específico, como parte del proceso de seguimiento y evaluación de su progreso.

Adicionalmente, se llevan a cabo reuniones específicas al ingreso de cada joven al dispositivo de tratamiento, con el fin de establecer los objetivos del PII y coordinar las intervenciones necesarias. Asimismo, si surge alguna situación particular que requiera ser analizada de manera urgente, se coordina previamente una reunión extraordinaria para abordar el caso de manera efectiva y oportuna.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Entre los aspectos favorables a considerar, se destaca que todos los jóvenes que se encuentran actualmente en la sección juvenil han sido derivados al programa de tratamiento ambulatorio. Esta medida representa un avance significativo en el abordaje del consumo problemático de drogas entre esta población.

La derivación al programa de tratamiento ambulatorio proporciona a los jóvenes la oportunidad de recibir atención continua y especializada. Esto les permite acceder a intervenciones terapéuticas y de apoyo adicionales, adaptadas a sus necesidades individuales, y promover así su proceso de recuperación y rehabilitación.

Además, la derivación al tratamiento ambulatorio es un indicador de un enfoque proactivo por parte del equipo de intervención en la sección juvenil. Refleja un compromiso con la atención integral de los jóvenes, buscando proporcionarles las mejores oportunidades para su recuperación y reintegración exitosa en la sociedad.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Entre los aspectos negativos a considerar, se destaca la escasez de atención en el tratamiento de los jóvenes. Esta escasez se evidencia en la frecuencia de atención, ya que los jóvenes son atendidos únicamente una vez por semana. Además, esta atención se lleva a cabo el mismo día en que el dispositivo se traslada al centro penitenciario, lo que dificulta mantener una regularidad en la atención y tratamiento.

La baja frecuencia de atención puede limitar la efectividad del tratamiento, ya que no permite abordar de manera adecuada las necesidades individuales de cada joven ni

proporcionar seguimiento continuo a su proceso de recuperación. Incluso se plantea como necesidad de contar de manera permanente un profesional de PAI, al interior del Centro.

Esta falta de regularidad en la atención y tratamiento puede impactar negativamente en los resultados del tratamiento, dificultando el progreso de los jóvenes y comprometiendo su proceso de recuperación y rehabilitación. Además, puede aumentar el riesgo de recaídas y dificultar la reintegración exitosa en la sociedad una vez que los jóvenes cumplan su condena.

En resumen, la escasez de atención en el tratamiento de los jóvenes, debido a la baja frecuencia de atención y la falta de regularidad en las sesiones, representa un aspecto negativo que puede afectar la efectividad del tratamiento y comprometer el éxito de la rehabilitación de los jóvenes participantes en el dispositivo intrapenitenciario.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Una recomendación importante sería aumentar la frecuencia de las reuniones de seguimiento, considerando que estas son esenciales para conocer el estado y el progreso de cada joven participante en el PAI. Al aumentar la frecuencia de las reuniones, el equipo de intervención tendría la oportunidad de realizar un seguimiento más detallado de cada caso, identificar posibles áreas de mejora y ajustar el plan de intervención según sea necesario. Esto permitiría una atención más personalizada y efectiva para cada joven, mejorando así los resultados del tratamiento y aumentando las posibilidades de una recuperación exitosa.

Además, se recomienda aumentar los días de atención por parte del PAI, lo que permitiría proporcionar una atención más continua y regular a los jóvenes participantes. Al aumentar los días de atención, se crearía una mayor oportunidad para realizar intervenciones terapéuticas y de apoyo, así como para brindar seguimiento y seguimiento adecuados a cada joven. Esto ayudaría a garantizar una atención más completa y consistente, mejorando así la efectividad del tratamiento y aumentando las posibilidades de éxito a largo plazo para los participantes.

En resumen, aumentar la frecuencia de las reuniones de seguimiento y los días de atención por parte del PAI sería una recomendación clave para mejorar la calidad y la efectividad del tratamiento para los jóvenes participantes en el dispositivo intrapenitenciario. Estas medidas ayudarían a garantizar una atención más personalizada, continua y completa, lo que podría conducir a mejores resultados en términos de recuperación y reintegración exitosa en la sociedad.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

En relación a la visita anterior, se mantienen las mismas condiciones.

X. **FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS**

1. Describa las condiciones de los espacios destinados a las visitas (diferencie entre visitas familiares y visitas íntimas o conyugales), evalúe su regularidad, la privacidad y el uso de las mismas.

Visitas familiares

Se realiza enrolamiento de visitas en horario predefinido por GENCHI, pudiendo entrar 6 personas máximo por joven. Las visitas son separadas de la población adulta, y corresponden a los días lunes y viernes de 9.30 a 11.30. Los jóvenes son quienes autorizan las visitas, no se les obligan.

2. De acuerdo al artículo 85 del Reglamento de la Ley N° 20.084 ¿cuenta la Sección con sistema de concesión de visitas íntimas?

Visitas íntimas

Cuenta con sistema de cupos en habitaciones que son las mismas de la población adulta. Se habilitan de lunes a viernes de 6 a 8 pm. La privacidad es limitada, dado que se encuentran en un pasillo donde circulan otros internos y funcionarios GENCHI.

Habitaciones fueron refaccionadas, cuentan con aire acondicionado, cambio de colchón reciente.

Según encargado GENCHI no cuentan con postulaciones vigentes desde la sección juvenil. Según indica, protocolo existente es informado al inicio de la internación a cada joven, y mantendría como requisitos acreditar la vinculación con pareja y que la persona esté de acuerdo en venir, pero no hay un documento escrito asociado.

3. De acuerdo a la normativa vigente, describa y evalúe la visita de abogados, considerando las condiciones de privacidad del espacio y la periodicidad de las mismas.

Defensoría de Rancagua y Rengo mantienen periodicidad de visitas al Centro. No obstante, no hay protocolo de contacto con abogados externos. Tampoco fue posible revisar carpeta respectiva.

4. Revise expedientes, luego describa y comente la información disponible y la coordinación para la visita de abogados defensores en la fase de ejecución de la sentencia, respecto de postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Se revisaron dos casos que actualmente cuentan con abogado externo. No hay información en carpeta de contactos buscados, ya que estarían centralizados en una carpeta única disponible para PEC. Sin embargo, profesional que recibe visita (terapeuta ocupacional) no logra encontrarla.

5. Describa el uso de los buzones de recepción de quejas y sugerencias, en términos de su existencia, uso y si se encuentran ubicados en lugares visibles para los adolescentes y sus visitas.

Buzón existe, pero es nulo su utilización y no se generan estrategias para su uso.

6. Señale si existen otras instancias de retroalimentación por parte de los jóvenes, descríbalas y evalúe su uso y pertinencia, considerando espacios en que el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de Sección y funcionarios.

Tanto PEC como adolescentes validan el trato directo como medio para dar cuenta de sus necesidades y opiniones. No hay otro método disponible.

7. Consulte al encargado de caso si durante los últimos seis meses se han presentado casos de sanciones disciplinarias que restrinjan el derecho a la visita íntima. Si la respuesta es afirmativa, describa por qué.

No se reportan.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Refacción de espacio de visitas íntimas.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta de acceso y claridad de documentación ligada al seguimiento de defensores.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Subsanar punto 4.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

